



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDP

Paiján, 28 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2025, de fecha del 28 de enero del 2025;

VISTO:

El OFICIO N° 0015-2025-SUNARP/ZRV/UREG; INFORME N° 008-2025-MDP/SGDUR/EJSDZ; INFORME N° 008-2025-JJMP-OAT-MDP; INFORME LEGAL N° 014-2025-MDP/OAJ-VAFAR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificación de la Ley N° 30305, Lej.1 de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley.1 N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobiernos local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, el inciso 26) del Artículo 9° de la acotada Ley, señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41 ° de la Ley antes citada, estipula que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante OFICIO N° 0015-2025-SUNARP/ZRV/UREG, Suscrito por el Jefe de la Unidad Registral, Fernando Castillo Mendoza mediante el cual hace de conocimiento los diferentes convenios con los que cuenta la SUNARP, para facilitar y mejorar la gestión de los gobiernos municipales, dentro de ellos, adjuntando el proyecto de *Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el Acceso de la Entidades del Estado, entendiéndose las entidades del poder ejecutivo, gobierno regional, municipalidades provinciales y distritales a la Información Contendida en la Base Grafica Registral*

Paiján el Dorado del Valle de Chicama

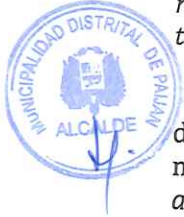


Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDP

Que, mediante INFORME N° 008-2025-MDP/SGDUR/EJSDZ, de fecha 13 de enero del 2025, la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural emite informe técnico respecto al **Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el Acceso de la Entidades del Estado, entendiéndose las entidades del poder ejecutivo, gobierno regional, municipalidades provinciales y distritales a la Información Contenida en la Base Grafica Registral**, indicando: "...la subgerencia podrá acceder y realizar la comprobación directa del servicio de publicidad registral en línea que administra Sunarp, teniendo responsabilidad y ser responsable de las consultas realizadas."



Que, mediante INFORME N° 008-2025-JJMP-OAT-MDP, de fecha 13 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, emite informe técnico respecto al convenio en mención, manifestando: "...Uno de los beneficios fundamentales de contar con un catastro municipal actualizado y moderno es conocer y administrar el potencial tributario de la jurisdicción y orientar el proceso de fiscalización tributaria, se convierte en un soporte indispensable para una buena gestión tributaria del presente gobierno municipal, por ser un elemento clave para la obtención de recursos fiscales, a través del cual se puede evaluar y medir eficazmente el impuesto predial."



Que, mediante INFORME LEGAL N° 014-2025-MDP/OAJ-VAFAR, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que: "De la revisión del proyecto de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN** remitido por SUNARP, Se advierte que:

- Se cumple con la estructura legal de un convenio interinstitucional.
- Vigencia de dos (02) años los cuales pueden ser renovables.
- Compromisos entre las partes, en donde la Entidad NO tiene compromisos asumidos de gasto.

Es **PROCEDENTE** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la **SUNARP** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL de PAIJAN** la cual permitirá el acceso a la información de la **BASE GRAFICA REGISTRAL** con la que cuenta la **SUNARP** facilitando la visualización, extracción, y descarga de forma gratuita los polígonos de predios inscritos e incorporados a la **BASE GRAFICA REGISTRAL** generando mayor eficiencia en el desempeño de los servicios brindados por la Entidad."

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo de fecha 28 de enero del año 2025, en la que el Pleno, con el voto **UNANIME** de sus integrantes y **CON DISPENSA** de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LA ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRAFICA REGISTRAL**, que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR Y FACULTAR al señor Alcalde del Distrito de Paiján, **SR. RICHARD ALLINSON ZAVALA GUARNIZ**, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Paiján, suscriba el **CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LA ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER**

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDP

EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRAFICA REGISTRAL.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas involucradas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPÉNSESE el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente para su ejecución inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Ing. Richard Alinson Zarateña Guarniz
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama